

Minsa: Presentación de carné de vacunación contra la COVID-19 no es requisito obligatorio para ingresar al Perú (Comunicado Oficial N°689)

Ministerio de Salud

Comunicado

19 de setiembre de 2021, 11.50 pm

En respuesta a las consultas formuladas al Ministerio de Salud sobre la aplicación del numeral 8.7 del Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, se reitera lo siguiente:

Los peruanos, extranjeros residentes, y extranjeros no residentes cuyo destino final sea el territorio nacional, en calidad de pasajeros e independientemente del país de procedencia, deben contar con una prueba molecular negativa con fecha de resultado no mayor a 72 horas antes de abordar en su punto de origen y sin carácter obligatorio la presentación del carné de vacunación del país donde se vacunó.